



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^ª M^ª ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^ª BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^ª TERESA M^ª FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^ª M^ª VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^ª M^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^ª LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^ª M^ª TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^ª NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^ª LAURA SANZ MARTIN

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^ª M^ª EUGENIA DUQUE BARBERO
- D. JORGE TERRER LOBATO

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. FRANCISCO L. DÍAZ LATORRE

INTERVENTORA: D^ª MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 28 de enero de 2011, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de enero de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.827.000,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	889.000,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.587.282,17



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CAPITULO 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	7.092.647,83
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.500,00
Total operaciones corrientes		26.495.430,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	220.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total operaciones de capital		220.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		26.715.430,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	12.215.516,92
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.591.857,53
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	882.050,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.798,96
Total operaciones corrientes		24.221.223,41

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	645.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.843.206,59
Total operaciones de capital		2.494.206,59
TOTAL ESTADO DE GASTOS		26.715.430,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Tercero.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

El Concejal de Economía y Hacienda presenta el expediente refiriéndose a los capítulos más importantes como son los siguientes.

En lo relativo al presupuesto de gastos, el Sr. Navarro Calero destaca la bajada del 3,10% sobre el ejercicio 2010 de los gastos de personal; en bienes corrientes y servicios se produce una subida del 0,94% aunque en realidad es una bajada porque todos los contratos se actualizan con el 3% del IPC y se aplica la subida del 2% por el IVA, con lo que se podría decir que hay un ahorro real del 4%. En gastos financieros tenemos una subida del 17% debido a la subida de los tipos de interés y a una condena que hemos recibido tras un juicio de hace diez años. También se refiere el concejal a los 6.000 euros de subvención al instituto de enseñanza media. En transferencias corrientes se produce una bajada del 27,33%; en gastos por operaciones corrientes también se prevé bajar un 1,46%.

Continúa señalando el Sr. Navarro que, por primera vez en varios años, se van a realizar inversiones con procedencia de ingresos corrientes, no con endeudamiento, cuyo destino será de 100.000 euros a mejora en el Forestal, 455.000 para el servicio de conservación y reforma de la red viaria, 40.000 a otras inversiones en infraestructuras, 40.000 en inversión nueva edificios, otros 10.000 euros en mobiliario y enseres para la Biblioteca. En total se prevén 645.000 euros. En el aparatado de pasivos financieros se produce un incremento de 27,51%.

En cuanto al presupuesto de ingresos, se prevé una subida del 6,87% en los directos y un 11,18% en los indirectos, no es subida del impuesto sino que, como está



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

relacionado con obras se prevé repunte de la actividad. . En tasas y precios públicos hay previsto un 27,94% de incremento de los ingresos respecto al ejercicio 2010, mientras que las transferencias corrientes bajan un 14,18%. Explica que esta última partida ha recibido un millón de euros menos que el año pasado de las transferencias procedentes de los tributos del Estado. Los ingresos patrimoniales bajan el 31,37% por menor recaudación de intereses de cuentas corrientes bancarias. El resultado de las operaciones corrientes, 26.495.430 euros, supone un 1,46% por debajo en gastos y en ingresos un incremento del 1,75%. En enajenaciones de inversiones reales hay prevista la de un local en este ejercicio.

Se trata, indica el concejal de Economía y Hacienda, de unos presupuestos austeros, donde se cubren los servicios esenciales en el marco de la crisis económica que atravesamos, no recortando servicios sociales, ni educación, partida ésta que se incrementa en más de un 40% por la puesta en marcha de la nueva escuela infantil que dará cabida a 180 niños y que supone un avance importante para Villaviciosa. Además, se amortizarán pasivos financieros de préstamos a largo plazo, por lo que a final del 2011 la deuda a largo quedará en 9.819.326 euros, lo que supone 3 millones de euros por debajo de lo que había al inicio de la legislatura, y que nos situaría en un ratio del 40% sobre los ingresos liquidados, lo que significa que nos quedará margen, hasta el 75% que es lo que prevé la ley, para poder acometer inversiones en el 2012. Indica el Sr. Navarro que esa bajada se produce después de haber solicitado, durante la presente legislatura, 4.400.000 euros que se han solicitado en esta legislatura a largo plazo, de los cuales 3.200.000 fueron destinados a pago de deudas pasadas y los 1.200.000 restantes a inversiones nuevas.

Los presupuestos, continúa manifestando, están en línea con el Plan de Saneamiento, habiéndose realizado pequeños ajustes a la baja en partidos de gasto debido a menores ingresos de los que se preveían provendrían de las transferencias corrientes del Estado por la participación en los tributos.

En cuanto a las bases de ejecución del presupuesto, señala que se han modificado y mejorado en todos los textos, sobre todo los referentes a la concesión y justificación de las subvenciones y en todo lo relativo a la ordenación de pagos.

El Sr. Navarro Calero finaliza agradeciendo al Sr. Alcalde la confianza depositada en esa concejalía, así como la colaboración y comprensión de todos los concejales del equipo de gobierno y el buen trabajo realizado por todos los servicios económicos, especialmente de la interventora y de la jefe de contabilidad del Ayuntamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

A continuación interviene el Sr. Terror Lobato pidiendo disculpas por no haber preparado con más detalle y conocimiento su intervención pero alega que ha recibido la documentación con poco tiempo y que no cuenta con ningún personal de apoyo.

Continúa el Sr. Terror diciendo que, a su modo de ver, estos presupuestos tienen dos componentes, el económico y el político. El mayor componente político radica en que se trata de los últimos presupuestos de la legislatura por lo que corresponde hacer un balance de la misma. Dentro del tema económico, ha realizado un análisis comparativo de los grandes números de los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 con los presupuestos del año 2011, así como un estudio de la evolución de algunas partidas durante el periodo 2007-2011 (hace entrega al Sr. Navarro de sus notas).

En la parte económica, el Sr. Terror Lobato manifiesta ver el impacto de la crisis en varias partidas de ingresos, y ofrece como ejemplos los siguientes: Impuesto de actividades económicas, se reduce en un 21,57%, en la cantidad de 44.000 euros, aunque le extraña, añade, la previsión de incremento del I.A.E de cuotas provinciales y nacionales, en un 111,11% . Participación en tributos del estado, se reduce en 513.772, 42 euros, es decir, un 10,49%. Otros ingresos del estado, se reducen en 572.039,25 (57,42%). Total de la reducción de ingresos del estado, 1.085.811,67. Los ingresos de la Comunidad de Madrid, descienden en 86.891,50 (3,67%)

A pesar de esta reducción de ingresos se aumentan las inversiones reales en 620.000 euros, aunque aún están muy por debajo de lo deseable, añade el Sr. Terror Lobato, y han podido incrementar el presupuesto en un 2,59% respecto al del año anterior.

Durante el mes de enero y principios de febrero se han firmado pólizas de crédito por valor de 5.000.000 para atender los desfases de tesorería motivados por la diferencia en las fechas en que se producen los gastos y se generan los ingresos. El concejal no adscrito indica que éste es un motivo más para poner en marcha lo antes posible lo solicitado por el PSOE para el pago fraccionado de impuestos por los vecinos. Sería positivo tanto para los vecinos como para el Ayuntamiento, asegura el concejal. Indica que también echa en falta mayor dotación para gasto social porque, precisamente por las dificultades económicas se produce un aumento de las necesidades de los vecinos y habría agradecido un mayor esfuerzo en gasto social. Manifiesta creer que es el momento de buscar soluciones imaginativas para aumentar los ingresos y reducir los gastos y que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

nuevamente, se pone a disposición para trabajar en ello.

A continuación analiza el aspecto político de los presupuestos porque, en su opinión, una cosa son los presupuestos que se presentan a los ciudadanos y otra muy diferente el grado de cumplimiento de los mismos. Añade que al inicio de la legislatura, se encontraron muchas sorpresas en los cajones y que constantemente han necesitado acudir a reconocimientos de créditos, han tenido que asumir el pago de tasas, como la de los bomberos, e indica que le gustaría que el Sr. Navarro explicara cómo se encuentra la situación en la actualidad y que confía en una total transparencia.

Analizando los grandes números desde el 2007 al 2011, teniendo en consideración un aumento del IPC de un 13,1% entre enero del año 2006 y diciembre del 2010, según el INE, el Sr. Terror Lobato manifiesta que algunos aspectos le preocupan y le gustaría que se explicasen. Así, los gastos de personal han pasado de 10.662.112 euros en 2006 a 12.215.616,92 en 2011, aumentando un 14,57%; la deuda pública era de 1.503.500 euros en 2006 y actualmente asciende a 2.725.256,59 euros, por tanto, ha habido un incremento del 81,26%. Las inversiones reales han descendido desde 2.926.741 a 645.000 euros, si bien es cierto que las enajenaciones Inversiones reales se han reducido desde 2.261.841 a 220.000 euros.

Finalmente dice conocer el gran trabajo que están realizando la intervención y la concejalía, así como todas las dificultades que encuentran cada día. Anticipa que su voto será favorable a la aprobación de los presupuestos y ruega que le contesten a las preguntas que ha formulado.

Interviene a continuación la Sra. Duque Barbero señalando que es de vital importancia que los ingresos se mantengan. En su opinión, los gastos de personal se prevén a la baja por la aplicación del Decreto que ha disminuido el sueldo de los empleados públicos. Los gastos financieros es necesario que se mantengan y se aplique el 1,8 porque si hubiera cambio en los tipos de interés, podría desequilibrarse el presupuesto. En lo relativo a las inversiones reales, la Sra. Duque manifiesta que espera que sean para infraestructuras nuevas porque, aunque la mejora en el Forestal y los enseres de la biblioteca son necesarios, podrían ser gastos y no inversiones. Respecto al pasivo financiero, indica que no debería variar significativamente.

Dado que hay menor endeudamiento y que no puede bajarse más, analizando el informe de intervención, considerando el informe financiero económico, anticipa que su voto será favorable al Presupuesto presentado por el equipo de gobierno.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En su turno de palabra, el Sr. Reguera Barba indica que este Pleno es el más importante del año aunque con este equipo de gobierno tiene cada año menos importancia y prueba de ello es el informe de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento, con un 6,61% menos ingresos y un 5% más en gastos, además a lo largo del 2010 se han hecho modificaciones de crédito que han afectado a más de 20 partidas. Por tanto, apostilla, lo que votemos hoy no tiene valor porque lo van cambiando, como han hecho durante el ejercicio del 2010.

El Sr. Reguera indica que con la agobiante deuda municipal, estamos por encima de los 20 millones de euros, se debería haber buscado un consenso para sacar a este municipio de la crisis, contando con el apoyo de todos los grupos municipales. Cree que es un error no haber consensuado estos presupuestos porque tan importante es acertar en el fondo como la forma y que el PPVO se pone a disposición para consensuar un proyecto de administración local que se adapte a la realidad del presente que vivimos en España y en nuestro municipio.

Su voto será negativo porque no hay un estudio realista de la situación de crisis; porque tenemos un municipio caro de mantener y el Ayuntamiento debería hacer una labor didáctica para que los vecinos sepan lo que cuesta la recogida de basuras, el alumbrado, la limpieza, el mantenimiento de muchos kilómetros de calles, etc. Añade el portavoz del grupo municipal PPVO que no se ha contado con los vecinos a la hora de hacer el presupuesto. Otra razón que argumenta para su voto desfavorable es que no se cambia el rumbo, que no hay austeridad porque ni siquiera llega a ser un objetivo, que el presupuesto está hecho para llegar a mayo cuando se produzcan las elecciones. Vemos un pueblo sin dinamismo, donde el pequeño comercio está en decadencia, donde hay calles sin asfaltar, jardines mal conservados, etc.

Los 26.725.000 euros presupuestados suponen un crecimiento del 0,9% respecto al 2010 y, en opinión del Sr. Reguera Barba, los ingresos están inflados. En el año 2006, con una población del 2,7% menor de la actual, se ingresaban 9.505.000, con la misma población prevén ingresar 6 millones más, supone que en el IBI; en el capítulo II, en el ejercicio 2009 se quedaron en un 80% menos de lo presupuestado y ahora presupuestan por encima; en tasas para 2009 liquidaron 52% menos de lo presupuestado, etc. y ahora, añade, quieren conseguir más de dos millones de euros que no sabe de donde van a salir. Durante 2009 se consiguió el 80% de lo presupuestado en licencias urbanísticas y le parece que los 483.000 euros presupuestados por el mismo concepto para el 2011 no es un dato realista porque se harán pocas viviendas, según todos los expertos. Por esta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

misma razón, y añadido a las licencias de apertura y las de primera ocupación, cree que se infla el presupuesto de ingresos.

Continúa manifestando el portavoz del grupo municipal PPVO que los 300.000 euros presupuestados por infracciones urbanísticas, los 200.000 en infracciones de tráfico, unidos a la, en su opinión, gestión inadecuada frente a la Comunidad de Madrid porque no se consiguen ingresos, por ejemplo en juventud y deportes, como en años anteriores, no se ajustan a la realidad y, repite, el presupuesto de ingresos está inflado.

En el apartado de gastos, el de personal sube en más del 15%, señala el Sr. Reguera, y se baja en todos los temas sociales. En inversiones reales compara el presupuestado en Villaviciosa con los 7 millones de Algete, con una población similar, los 22 millones de euros de Boadilla, con una población de unos 43.400 habitantes, y que en Las Rozas se fija el 20% del presupuesto para inversiones. Añade que se ha perdido la oportunidad de hacer un presupuesto de consenso y austero y que este Ayuntamiento no puede mantener un equipo de gobierno como el que tiene.

Por las razones expuestas, su voto será negativo.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el Sr. Reguera aclare si cuando ha mencionado calles sin asfaltar y jardines mal cuidados se refería a Villaviciosa.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal PSOE solicitando al Sr. Alcalde que sea flexible en las intervenciones porque, al igual que al Concejal de Economía le ha llevado un tiempo la confección del presupuesto, al resto de los grupos políticos también le cuesta el suyo la valoración y estudio del mismo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no tiene ningún inconveniente y que solo se pretende que el tiempo de exposición esté en consonancia con la proporcionalidad de los grupos municipales en este órgano. En otros Ayuntamientos se hacen intervenciones con reloj, él nunca lo ha hecho y espera no tener que hacerlo.

Añade la Sra. Cruz Higuera que, al igual que al Sr. Reguera, también ella cree que es el Pleno más importante del año porque no en vano se aprueban las distintas partidas presupuestarias con las que trabajar durante todo un año.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que precisamente este año 2011 es el periodo de vigencia del presupuesto que se trae para su aprobación, y que muchos se preguntarán por qué un cadáver político defiende la postura del grupo municipal socialista en este Pleno. Explica que todos los concejales del grupo solicitaron al único con posibilidades de futuro que fuera él quien defendiera su postura en este Pleno y no lo ha considerado



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

oportuno. De ahí que, como portavoz del grupo municipal PSOE será ella quien intervenga pues, tanto ella como sus compañeros, van a cumplir con su labor como concejales hasta el último día, con la misma dedicación e ilusión con que lo han hecho durante toda esta legislatura.

Agradece la Sra. Cruz Higuera el análisis conciso y escueto que ha hecho el Concejal de Economía, y, añade, dice conciso porque no hay mucho de lo que hablar, casi menos que el año pasado, muy pocas novedades y muchos recortes que, a quien más perjudica es a los vecinos de Villaviciosa de Odón. Indica que el equipo de gobierno necesita presentar el presupuesto equilibrado, y que la imaginación y el ingenio político no han dado para más.

Es tremendamente decepcionante llegar al que se supone el Pleno más importante del año y tener delante un presupuesto sin futuro, elaborado únicamente para cubrir el expediente y llegar a las próximas elecciones municipales con números que permitan decir que estamos ante un presupuesto correcto pero que algunos lo verán deformado a través de múltiples modificaciones presupuestarias, tal como nos tienen acostumbrados. Por tanto es un presupuesto poco o nada realista; igual que lo fue el del ejercicio 2010 o, para ser más exactos, el de 2009 del que ya tenemos liquidación y cuyos datos son clarificadores.

Continuando con su intervención, la Sra. Cruz Higuera indica que el informe de intervención 390/2010 sobre la liquidación del presupuesto de 2009 establece que existe un remanente de tesorería para gastos generales con un déficit de más de 14 millones de euros y que ante esta situación es obligatorio actuar conforme a lo establecido en el artículo 193 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales que establece que En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación u órgano competente, tendría que llevar a cabo la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. El punto número 2 establece que si la reducción de gastos no resultase posible, se podría acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de la misma ley. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

La Sra. Cruz Higuera solicita que la interventora explique qué significan estos más de 14 millones de euros de déficit que, desde su punto de vista, implicarían la retirada del expediente del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 por no aplicarse ninguna



de las medidas establecidas en el artículo 193.

Dice la Sra. Cruz Higuera que, tras analizar los presupuestos para el 2011, puede afirmar que nada ha cambiado en los últimos 12 años, que los números son cada vez más negativos y aunque este equipo de gobierno quiera defender su trabajo en los últimos 4 años, que ha sido básicamente pagar lo que sus compañeros del Partido Popular dejaron pendiente sin pedir responsabilidades de ningún tipo, eso no ha supuesto ningún beneficio para los vecinos de Villaviciosa de Odón que no han disfrutado, más allá del PRISMA y los planes E estatales, de ninguna inversión municipal en todos estos años, teniendo incluso que trasladarse a los municipios vecinos en donde existía oferta de vivienda pública. Ustedes, apostilla, solo han aportado 40 casitas y promesas en el aire. Añade que la valoración la harán los vecinos de Villaviciosa en las urnas.

Centrándose en el punto a debate, manifiesta que habían mantenido la esperanza hasta el día 19 de enero en que tuvieron acceso al expediente, y asegura que no esperaban esto, que los vecinos de Villaviciosa de Odón merecen un mayor esfuerzo y compromiso porque son ellos quienes mantienen a flote el Ayuntamiento con sus tributos en los que se puede apreciar una importante subida, El propio equipo de gobierno ha reconocido que el IBI tendrá un incremento del 9% y, sobre todo, subida en lo referente a las sanciones urbanísticas, las de medio ambiente y las de sanidad, además de los recargos e intereses de demora. Para la portavoz del grupo municipal PSOE esto es lo que se tendría que haber destacado en la memoria económica financiera en lugar de dar tanto pábulo y destacar los ingresos o recursos que provienen de la Comunidad de Madrid, de los que, por otra parte, cabe decir que bajan o se mantienen en todas las partidas. Se mantienen en igualdad, en educación para adultos y deporte no competitivo y bajan en promoción de la lectura, plan de extensión educativa, juventud hasta un 50%, sanidad y consumo con bajada también de un 50%, Ecoembes. Bajan incluso los BESCAM y de forma escandalosa, manifiesta la Sra. Cruz, en educación y cultura pasando de 46.700 euros a 6.500. La única subida es la de la escuela infantil, porque ahora son dos, pero proporcionalmente baja aunque el problema real lo tendrán en llenarla. Han tardado tanto en ponerla en funcionamiento, añade, que ya no hay niños porque los jóvenes papás emigraron de Villaviciosa buscando algo distinto a la desidia del Partido Popular en sus políticas los pasados 8 años.

Continuando con su intervención, señala que al Prisma 2008/2011 de la Comunidad de Madrid le corresponde el 25% de la asignación total del programa para este municipio en infraestructuras construidas, y que a fecha de hoy están pendientes muchos de los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

proyectos que la Comunidad de Madrid gestiona. Espera, añade, que durante 2011 sean más eficientes que hasta ahora porque quedan unos meses para finalizar los proyectos. Se pregunta la Sra. Cruz si veremos la rehabilitación de la calle Campo, o el casco antiguo zona sur, el acondicionamiento de la planta sótano del Coliseo de la cultura y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Indica que el objetivo que esperaban, más allá de posicionamientos políticos de partido, era dar lo mejor que tenemos por el lugar que hemos elegido para vivir, dar lo mejor para las generaciones futuras y mejorar los servicios y las infraestructuras para lograr una mejor y mayor calidad de vida para nuestros vecinos. No lo han hecho en esta legislatura y, por tanto, cree que es oportunidad perdida. Con este presupuesto solo se puede hablar de desilusión, no han sido capaces de abordar con valentía las medidas necesarias y urgentes para recuperar el tiempo perdido, porque, acudiendo a un párrafo de la intervención del Sr. Cifuentes en el año 2006, cita: ""Es evidente el deterioro del espacio común, los vecinos siguen teniendo el peor índice de movilidad de la zona, el Ayuntamiento ofrece servicios asistenciales y sociales testimoniales, mantiene la consideración de que la cultura es sólo espectáculo. Es patente en su propuesta de presupuesto la ausencia de proyectos municipales dinamizadores de la actividad general, proyectos que incentiven e ilusionen la vida local e incrementen el carácter y la identidad de Villaviciosa. No son capaces de proponer una idea fuerte". Esta era la realidad en 2006 y sigue siendo la misma hoy, añade la Sra. Cruz Higuera.

Señala la portavoz del grupo municipal PSOE que son muchos los argumentos que tienen para justificar esta postura y a continuación los enumera.

En relación a la inversión, manifiesta que tras el despropósito de la pasada legislatura que ha supuesto el pago de más de cinco millones y medio de euros en reconocimientos extrajudiciales de deuda sin que se hayan pedido responsabilidades o se hayan asumido, más los dos millones de LICUAS por la remodelación del casco antiguo sin soporte legal, el no haber realizado el total de las inversiones que ustedes presupuestaron y a las que se comprometieron, así como la necesidad de poner en marcha un Plan de Saneamiento que finalmente ha sido valorado de forma nefasta, esperábamos que el Sr. Alcalde, como máximo responsable de la gestión política municipal, estableciera un riguroso control del gasto así como la reorganización de la estructura de los servicios municipales sin doblarse a acuerdos que salen tan caros a todos los vecinos y que seguimos pagando.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Continúa la Sra. Cruz indicando que este equipo de gobierno prefirió pagar de más a un colectivo de 70 trabajadores, y no al conjunto global de trabajadores municipales, en lugar de destinar esa cantidad en inversión para todos los villaodoneses. Recuerda que su grupo municipal tiene recurrido ese tema ante los tribunales.

El escenario que nos ofrecen es, en opinión de la Sra. Cruz Higuera, realista pero no prudente en relación a los ingresos; desencantador en relación a las escasas inversiones y en su destino. Explica que aunque se diga que este año se incorporan 645.000 euros a inversiones locales, es decir, a lo de siempre: el Forestal, red viaria, edificios municipales y mobiliario, no hay nada nuevo. Les dice a los vecinos que de esos 645.000 euros, 220.000 salen de la enajenación de patrimonio municipal. Además, aunque se incrementan las inversiones fijadas en el Plan de Saneamiento en 100.000 euros, aún tendrían que incorporarse los 500.000 que el año pasado se ignoraron conscientemente, con una inversión ridícula de 10.000 euros para un municipio de casi 27.000 habitantes. Añade que estas inversiones no fomentan ni hacen evolucionar a nuestros vecinos porque de la crisis se sale con formación e inversión en desarrollo, en I+D y formación a emprendedores. Está de acuerdo en que el capítulo VI es infraestructura pero pide que se invierta en infraestructura para el desarrollo y no se quede en el mantenimiento de edificios, viales y mobiliario.

Con estos datos es imposible que nuestro municipio recupere la ilusión y la confianza en la institución que gobiernan. No nos sorprende, añade la Sra. Cruz Higuera, que ustedes no presenten un plan de Inversiones a largo plazo, porque no es que no las tengan pensadas, y mucho menos que no sean necesarias para Villaviciosa, sino que no hay dinero. Hay que tener claro, que si no invierten y no se comprometen a invertir, nadie va a venir a Villaviciosa, nadie va a invertir en nuestros comercios, y si los empresarios locales no conocen o no han decidido los proyectos que quieren realizar, si no cuentan con ellos o los ignoran, el municipio será cada vez más triste, decadente y poco dinámico, es decir, sin futuro. Se están viendo los datos y el análisis es claro. Bajan a la mitad las licencias económicas de apertura de establecimientos y lo que nos debe preocupar no es que cuadren o no los números, sino las consecuencias de los mismos.

Siguiendo con el apartado de inversión, señala la Sra. Cruz que Villaviciosa también se ha beneficiado de la inversión que ha hecho el Estado de la Nación y recuerda, los 4,5 millones de euros en el primer Plan de Inversión Local, que han dado como fruto un Centro Polivalente, remodelación del Mirador y otros puntos del municipio y la finalización del cementerio, así como otros 2.800.000 euros del segundo plan de inversión local de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Zapatero, que cubría casi 600.000 euros de gasto corriente y dos millones de euros en otras inversiones como los campos de fútbol, sistemas informáticos, islas de reciclaje, anillo verde, parques y skate, carril bici y los entornos verdes del municipio. Pero todo esto, apostilla, ha sido con el dinero del Estado y no obedece a un esfuerzo presupuestario local.

Además, también el Estado interviene, con la participamos de sus tributos, en unos 4.386.227,58 euros que se recogen en la memoria económica que hace la concejalía y que espera que este año estén bien presupuestados conforme a los datos de la web de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Corporaciones Locales, y no pase como el año pasado que presupuestaron un millón de más. Dice la portavoz del grupo municipal PSOE que el equipo de gobierno no les quiso escuchar, incluso votaron en contra de sus alegaciones, pero que el tiempo pone todo en su sitio, y conocer el dato fue tan sencillo como llamar por teléfono.

La segunda parte de la exposición del grupo municipal PSOE se relaciona con el Plan de Saneamiento sobre el cual, según la Sra. Cruz, no se ha cumplido con las previsiones lo que, desde su punto de vista, hace que la posibilidad de endeudamiento del Ayuntamiento sea nula.

El año pasado, por estas fechas, los socialistas pidieron un informe a la Intervención General para que aclarara este punto, es decir, si teniendo en cuenta la desviación del Plan de Saneamiento, el Ayuntamiento tenía o no capacidad para solicitar, o no, créditos. El pasado 11 de noviembre, tras muchas peticiones, se evaluó el Plan de Saneamiento. El resultado del informe 399/2010 sobre evaluación del Plan establece que el indicador que mide el cumplimiento del Plan de Saneamiento es el remanente de tesorería para gastos generales, el cual deberá ser 0 o tener signo positivo. Esta cantidad, indica la Sra. Cruz, asciende a -16.418.856,76, lo que supone que el Plan no se cumple. Además, la generación de un remanente de tesorería negativo comporta la prohibición de realizar inversiones nuevas en el periodo siguiente financiadas con endeudamiento.

La conclusión, sigue manifestando, es que no tienen capacidad de endeudamiento a largo plazo, el principal contratado por este Ayuntamiento asciende a 26.388.624,86 euros, de los cuales 5 millones son de pólizas de tesorería y el resto, excepto 2.400.000 destinados a inversiones en 2009, es decir 19.000.000 de euros, fueron contratados para inversiones de legislaturas anteriores, dejando a esta legislatura sin margen de maniobra para nada. Y esta es la realidad, añade, que el Partido Popular no sabe gestionar, porque ha sido el que ha gobernado todos estos años y el que ha



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

provocado esta situación en las arcas municipales.

Nos han dicho, prosigue, que el desfase del presupuesto del pasado año, el 2010, es por el pago de LICUAS y las malas previsiones en las tasas urbanísticas. Pero, sea como sea, es únicamente su responsabilidad. Estaban avisados y no nos escucharon. Señala la portavoz del PSOE que las consecuencias por el incumplimiento del Plan son muy duras, que ella no las verá pero, como vecina de Villaviciosa, las sufrirá y que no sabe cómo van a explicar este descalabro a los vecinos.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Cruz Higuera manifiesta que este presupuesto era la segunda oportunidad que el equipo de gobierno tenía para cumplir el Plan de Saneamiento y ha fracasado. Intentan equilibrar el presupuesto tomando los datos previstos en el Plan para el año 2011, pero no han contado con que era necesario un ahorro mínimo de lo incumplido. No les van a salir los datos y lo peor, añade, es que tendrá que ser en los presupuestos de los próximos cuatro años en los que se incorpore el ahorro; de lo contrario su fracaso habrá sido absoluto puesto que están hipotecando a la siguiente corporación sin saber si serán ustedes quienes responderán de estos datos. Pregunta si este equipo de gobierno es consciente de que, si también fracasa en las medidas de control del gasto, provocará una situación de difícil solución a este Ayuntamiento.

En relación a los pasivos financieros, es decir al principal e intereses que debemos pagar por los préstamos solicitados, señala la Sra. Cruz Higuera que en lugar de disminuir el principal se ha optado por ampliar las amortizaciones de este endeudamiento; de esta forma, en lugar de pagar menos intereses pagaremos más, además de los pufos por sentencias de la pasada legislatura. Explica que, en términos de economía familiar, no es bueno vivir por encima de nuestras posibilidades.

En relación a la distribución del gasto, señala la Sra. Cruz Higuera que, en primer lugar, y tal y como ya lo han dicho en múltiples ocasiones, se ratifican en que los recursos económicos destinados a retribuir la gestión política, es decir, los órganos de gobierno, porque los consideran desproporcionados, a pesar de la bajada que puede venderse como una decisión propia del equipo de gobierno, sino como consecuencia del decreto del Estado de bajar las retribuciones también a los políticos, añadida la desaparición de retribución de un concejal del PPVO que ha pasado a ser no adscrito. Contrariamente la decisión política, con la situación económica y financiera en la que nos encontramos, ha sido la de crear la cuarta tenencia de alcaldía con los gastos que ello supone.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

La portavoz reitera la propuesta del grupo municipal PSOE de no superar el 3% de los ingresos previstos en los capítulos 1 a 5, lo que supondrían unos 780.000 euros en el presupuesto, es decir, unos 29 euros por habitante, que cree son suficientes, en lugar de los 35 por habitante que el equipo de gobierno propone. Además, con la previsión actual, hay concejales que salen más caros que la dotación presupuestaria de la concejalía que gestionan.

En segundo lugar, prosigue, seguimos pensando que determinadas partidas están infladas. Nos hubiera gustado ver en el presupuesto un verdadero esfuerzo y que partidas como comunicación social ceden su presupuesto a las políticas sociales, empleo y cultura. Pero no ha sido así y las políticas que afectan directamente a los vecinos, o bien se mantienen al céntimo, o bien bajan, como ocurre con la promoción del empleo. Podrán culpar una y otra vez al gobierno de la nación por el índice de paro, sigue manifestando la Sra. Cruz, pero en Villaviciosa de Odón quienes gobiernan son ustedes y no es proporcional el esfuerzo humano de la concejal de empleo, que lo hace, sino con el poco interés por incentivar económicamente el empleo, que no es decisión de la concejal del área sino del Sr. Alcalde. No debemos quedarnos en las subvenciones de la Comunidad en el área de empleo porque se pueden hacer muchas más cosas, e invertir en desarrollo es invertir en futuro.

En situaciones de crisis no es posible que opten por reducir a la mitad el presupuesto del Instituto Municipal de Fomento del Empleo, que opten por bajar los presupuestos de juventud, infancia, y servicios sociales y que en promoción de la cultura y su programación, digan que toca ser imaginativos. Dice la Sra. Cruz que se sienten muy decepcionados al ver que sus prioridades distan mucho de las políticas sociales. Éste nos parece un presupuesto claramente antisocial y lejano al vecino.

Sin embargo, felicita por la incorporación a las bases de ejecución del desarrollo de las subvenciones a asociaciones locales o hermandades, que por primera vez tendrán que justificar sus cuentas bajo informe de intervención y con determinados requisitos. Quiere recordar que esta aportación fue del grupo municipal socialista ante la fiscalización de los expedientes y viendo que, en ocasiones, las justificaciones de estas asociaciones o hermandades no tenían nada que ver con las actuaciones que realizaban o con su objeto. Hubieran preferido ver asociaciones culturales en vez de otras como la de cazadores, pero, apostilla, eso depende de las políticas.

En tercer lugar, si el año pasado el grupo socialista decía que el Ayuntamiento se



había convertido en una máquina burocrática, ineficiente y obsoleta que devoraba los recursos económicos disponibles con ansiedad, y les contestaron con un compromiso de reducir estas cifras entre un 35 y un 40%, nuestra sorpresa, manifiesta la Sra. Cruz Higuera, es ver como este presupuesto hace una previsión en gastos de personal del 46%, es decir, prácticamente la mitad de todo el presupuesto. Sigue siendo inaceptable e insostenible, a pesar de los intentos de la concejalía de reducir este gasto, no por méritos propios, sino por adecuar la situación del personal del Ayuntamiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado 39/2010.

En cuarto lugar, este año, como sucedió el pasado, aparece presupuestado aparte la limpieza viaria y la recogida de residuos sólidos, en total, casi dos millones y medio adjudicados a entidades privadas a las que, a su vez, debemos siete millones de euros aplazados en 10 años. El coste de estos servicios, si se hubieran realizado a través de la empresa municipal, hubiera sido muy inferior. Pero, indica la portavoz del grupo PSOE, no había otra opción y tenían que seguir con Urbaser por la deuda que mantuvieron sus compañeros de partido en la legislatura anterior. Menos mal que se han dado cuenta a tiempo y no han podido realizar contrataciones escandalosas para el mantenimiento de zonas verdes, de lo contrario, hubiéramos caído en otro saco que llenar, posiblemente también en favor de Urbaser.

En quinto lugar, la Sra. Cruz Higuera quiere recordar que es imposible mirar hacia delante cuando existe tanto lastre detrás. Ha sido un año lleno de decepciones que esperaban fuesen ahora compensadas con el presupuesto, pero definitivamente, esta es una decepción más, asegura.

.Además de la venta de suelo público para hacer centros comerciales, la pérdida de zonas verdes, el pago de facturas sin solicitar responsabilidades, las modificaciones puntuales de sectores urbanísticos parcheadas y sin realizar la revisión definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, el desarrollo del UZ 4 rompiendo con el ecosistema de nuestro entorno, talas desmedidas, poco seguimiento de los espacios, fracaso en las políticas comerciales, la falta de previsión y desmesura en el gasto de atenciones protocolarias y gastos superfluos, y anexo de la policía, entre otros. Todo ello son sus responsabilidades. Pide la Sra. Cruz que sean más humildes porque este presupuesto pone a cada uno en su sitio y el margen es mínimo, que no intenten brillar por grandes proyectos que puedan caer en el anonimato, y que piensen en los vecinos e intenten con imaginación hacer las políticas que los vecinos demandan. Con pocos o nulos recursos, añade, se pueden hacer cosas. Y, apostilla, para que no les resulte tan espeso, podemos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

felicitar a la concejalía de juventud que ha cuadruplicado los cursos y que trabaja directamente con la colaboración de los jóvenes, ganando su confianza, pero no esperen que siempre vayan a ser tan generosos; deben darles algo más que las migajas de un presupuesto.

Por último y en relación al capítulo cuarto de transferencias corrientes para proyectos de cooperación al desarrollo, la Sra. Cruz Higuera ruega que se incremente esa muestra de cooperación con los más necesitados a un mínimo de 60.000 euros. Por otra parte, dice, ve que se han empeñado en hacer transferencias de capital por cuantía de 6.000 euros a favor del Instituto Calatalifa y no para proyectos educativos, sino para gastos en infraestructuras. Miles de veces, continúa indicando, les hemos dicho que estos gastos son sufragados por la Consejería de Educación, y por tanto, estos 6.000 euros suponen una mala distribución del gasto. En ocasiones nos han contestado que era para pagar determinados gastos de luz o alquiler de las instalaciones hasta que estuviese construido el "Miguel Delibes", pues bien, añade, ahora que está construido no entendemos este gasto, a no ser que, como ocurre con tantas y tantas competencias regionales incumplidas, que sea otro gasto que el Ayuntamiento asume por la desidia, despreocupación y negligencia de la Señora Aguirre con la educación, la sanidad y los servicios sociales en nuestra región.

Finaliza la portavoz del grupo municipal PSOE declarando que hay muy poco de novedoso en este Presupuesto, que ha expuesto sus valoraciones hechas de forma constructiva, y que para ser honestos cree que nunca van a encontrar una oposición que aporte tanto como la que han tenido en esta legislatura. Los plazos para la discusión política han sido los mínimos y aunque no es obligación, la voluntad del buen gobierno debe ser la transparencia, y en estos casos se pacta y se negocia. Siempre es malo llegar a una imposición, y este presupuesto es una imposición.

Por todo lo expuesto el voto de su grupo será negativo

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la adjudicación a URBASER se hizo mediante concurso público y recomienda que se tenga cuidado con lo que se dice en el Pleno. Sugiere que los consejos que aquí se vierten los haga llegar a la Moncloa porque hará un gran favor a todos los españoles.

Seguidamente interviene el Sr. Navarro Calero para agradecer el voto favorable de D. Jorge Terrer y el trabajo que ha realizado desmenuzando los presupuestos de los 5 últimos años, le dice que el presupuesto del IAE está basado en la recaudación de los últimos ejercicios y está bien presupuestado. La situación real, añade, es la que refleja el presupuesto y los informes y no hay facturas en los cajones. Está próximo el cierre del



ejercicio 2010 y se demostrará que esta es la situación real.

A la Sra. Duque le explica que son inversiones nuevas y no de temas pendientes. En cuanto a los gastos financieros el 1,80 de diferencial ha sido conservador porque la mayoría de las operaciones está a tres meses y pocas al EURIBOR a un año, y hay margen amplio para cubrir subidas no previstas. Agradece la confianza al votar favorablemente los presupuestos.

A la intervención del Sr. Reguera responde que se ha cerrado con 1.300.000 euros de superávit en el 2008 y que el ejercicio 2009 ha quedado con déficit debido a dos partidas, la remodelación del casco antiguo y menos ingresos de los tributos del Estado, todos los demás puntos se han cumplido. Respecto al ejercicio del año 2010 manifiesta que está para cerrarse, posiblemente antes de finalizar la legislatura y que el Plan de Saneamiento es 2010-2015. Prosigue señalando el concejal de Economía y Hacienda que ninguno de los cambios que ha habido es relevante, que no queda deuda en los cajones, y que los 188 kilómetros de viales que tiene el municipio son, efectivamente, caros de mantener. La labor didáctica se hace, asegura el Sr. Navarro, tanto en la revista municipal como en otras páginas de revistas en las que colabora la empresa de los servicios de limpieza y se está incidiendo en reciclado, recogida de poda, etc.

Asegura que en estos presupuestos hay un claro cambio de tendencia porque el endeudamiento pasa de los 12 a los 9 millones. La calidad de los servicios ha mejorado, y los vecinos lo valorarán con su voto. Los ingresos sí se van a conseguir, las sanciones de tráfico son las que eran pero ahora lo cobramos nosotros y no la Dirección General de Tráfico; respecto a los 300.000 de sanciones urbanísticas, tenga la tranquilidad que se cubren porque a 28 de enero hay 920.000 euros en sanciones.

Explica que en el IBI se cobra el 0,40, tipo mínimo que marca la ley y no se puede cobrar menos, y que la revisión catastral que se hizo en el año 2004 subiendo el IBI, contó con el voto favorable del Sr. Reguera.

El Sr. Navarro Calero, refiriéndose a la intervención de D^a Lorena Cruz, manifiesta que en estos temas no vale la imaginación, sino la solidez, la seriedad y el rigor. Explica que en intereses de demora se está cobrando más porque se ha puesto en marcha, y aplicándose con rigor, la recaudación ejecutiva. Respecto a las obras del PRISMA indica que la más importante, que supone casi el 50%, es la remodelación del casco que ya tiene proyecto y está pendiente de adjudicación. En cuanto a la inversión, explica el Sr. Navarro que en esta legislatura, se han empleado 11 millones de euros, y que, si no se crece en población habrá que llegar a un punto en el que se considere que tenemos las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

infraestructuras suficientes y, por supuesto, habrá que mantenerlas. Las licencias de apertura efectivamente han bajado, pero ya sabemos de la crisis económica y de la desincentivación de la inversión a la que nos está llevando el gobierno de la nación. En lo que se refiere al Plan de Saneamiento, repite que el cumplimiento es 2010-2015 y que cuando finalice, los gastos de personal supondrán el 39,9% que es un ratio aceptable en consonancia con otros municipios bien gestionados. El concejal de Economía y Hacienda recuerda que se venía de un porcentaje del 58% en el año 2007. En cuanto a la distribución del gasto, finaliza diciendo que, entre capítulo 1, capítulo 2 y gasto comprometido (limpieza, luz, cuidado de jardines, etc.) no puede hacerse sino administrarlo, amortizar deuda y tener la máxima austeridad.

En el turno de réplica, el Sr. Reguera Barba indica que se refería al estado deficiente del asfaltado y no a que no estén asfaltadas y que los vecinos no saben lo que cuesta mantener los calles, ni el alumbrado, ni recoger las basuras y a eso se refería cuando mencionó la labor didáctica que le falta al Ayuntamiento. Puntualiza que él estuvo un año y medio como concejal de cultura en la anterior legislatura y luego permaneció en el grupo municipal PP pero, como está en contra del transfugismo, votó cumpliendo con la disciplina de voto a pesar de estar sin sueldo y aislado de sus compañeros de partido.

La portavoz del grupo municipal PSOE manifiesta alegrarse del tono del concejal de Economía y Hacienda pero que cada vez que el Sr. Navarro dice que no hay deuda en los cajones, aparece otro reconocimiento extrajudicial. Respecto a los comentarios sobre disciplina urbanística señala que debería destacarse en la memoria económica. En lo relativo a inversiones, la Sra. Cruz asegura que 7 millones y medio han sido del Estado y el resto de la Comunidad de Madrid y que el Plan de Saneamiento, que viene regulado por un Decreto, comienza con la liquidación del año 2009 y será el señor concejal de Economía y Hacienda quien tendrá que explicar el déficit. Reconoce que hay un cambio de tendencia pero que no se ha rematado la faena porque no se han pedido responsabilidades al anterior equipo de gobierno.

Este presupuesto, finaliza la Sra. Cruz Higuera, no cumple las mínimas expectativas, no cubre la demanda de los vecinos, nuestras prioridades distan mucho de las suyas, y aunque entendemos que debe ser un presupuesto austero, no creemos que la distribución del gasto sea la más acertada ni la más beneficiosa para los vecinos

Responde el Sr. Navarro Calero que sí se ha compartido con los vecinos durante la campaña "Te escuchamos" que se desarrolló en el municipio. Añade que, efectivamente,



habrá algún reconocimiento de deuda pero que se aplicará a los presupuestos corrientes. El Plan Zapatero ha invertido en este pueblo a tantos euros por habitantes, como en el resto de municipios de este país.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente felicitando a D. Joaquín Navarro y a todo su equipo por haber resuelto brillantemente su cometido en esta época difícil, y lo ha hecho demostrando buenos fundamentos en materia económica, haciendo un trabajo serio y riguroso, ha demostrado capacidad, profesionalidad y competencia, y buenas dotes negociadoras. Por ello, como máximo responsable político del Ayuntamiento, le da la enhorabuena al Sr. Navarro y a su equipo por el trabajo bien hecho.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)

Votos en contra: 8 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Siendo las 11 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente interrumpe la sesión por unos minutos. La misma se reanuda a las 11 horas y 38 minutos.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de enero de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2011 de acuerdo a las siguientes modificaciones:

1. Función 1321. Seguridad Ciudadana- Funcionarios:

1.1 Amortización de una plaza de Agente de Policía. Grupo C2.

Su amortización es imperativa debido a que la tasa de reposición de efectivos es 0,1, y por lo tanto no es posible la creación de plazas de nuevo ingreso, según dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011 (Ley 39/2010, de 23 de diciembre), en su artículo 23.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1.2 Corrección error de RPT del puesto de Oficial de Policía Local. Grupo A1 con respecto al complemento específico del puesto de Suboficial de Policía. Grupo A2.

Se daba la circunstancia de que el citado complemento específico del suboficial era mayor que el del oficial con lo que se ha procedido simplemente a igualarlo, ya que, su nivel de complemento de destino estaba correcto.

1.3 Traslado de Auxiliar Administrativo a Enseñanza Función 3211- Funcionario. Grupo C2.

Desaparece de esta función de Seguridad Ciudadana, incorporándose en Enseñanza Función 3211, por razones de racionalización y aprovechamiento de recursos, ante las nuevas necesidades de la Concejalía correspondiente.

2. **Función 1511. Urbanismo – Funcionarios:**

Creación de Jefe/a Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Asuntos Generales. Grupo A1.

La Creación de esta plaza se debe a la asunción de tareas, en materia jurídica tanto del Área de la Concejalía de Seguridad por la tramitación de las sanciones de tráfico, como de la Concejalía de Medio Ambiente, Comercio e Industria en la tramitación de licencias medioambientales y de actividad, agrupando funciones, con la previsión de la amortización del puesto de Técnico Jurídico de Urbanismo.

2.1. Creación del puesto de Inspector de Urbanismo y Obras. Grupo C1.

Creación por necesidad de un inspector urbanístico, ante el crecimiento de las infracciones de esta índole y la necesidad derivada de este hecho. Y la voluntad de prevenir y corregir esta situación.

2.2. Creación de dos plazas de Administrativo, promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

3. **Función 1550. Carreteras y Vías Públicas - Funcionarios:**

3.1. Modificación funciones del Puesto de Arquitecto Técnico. Grupo A2.

Se modifican las funciones por la mayor asunción de tareas de asesoramiento técnico y por homologación con funciones de la misma categoría.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3.2 Modificación de funciones del Puesto de Jefe/a de Servicio de Obras Especiales

Se modifican las funciones por la mayor asunción de tareas de asesoramiento técnico y por homologación con funciones de la misma categoría.

3.3 Creación de una plaza de Administrativo, promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

3.4 Traslado de una plaza de Auxiliar Administrativo procedente de Comercio e Industria (4310). Grupo C2.

Se amortiza en esta función de Comercio e Industria y se crea en Carreteras y Vías Públicas Función 1550, por razones de racionalización y aprovechamiento de recursos, ante las nuevas necesidades de la Concejalía correspondiente.

4. Función 1701. Medio Ambiente- Laborales:

4.1 Amortización de tres plazas de Oficial Jardinerero. Grupo C2.

Se amortizan las presentes plazas por razones de racionalización y aprovechamiento de recursos

4.2 Conversión de una plaza de Ayudante Jardinerero a Peón Jardinerero. Grupo E

Por razones de racionalización y aprovechamiento de recursos ante la incorporación en su día, del trabajador que ocupa esta plaza.

4.3 Creación de dos plazas de Ayudante Jardinerero. Grupo E

Creación por promoción interna.

5. Función 3131. Acciones Públicas Salud- Funcionarios:

5.1 Creación de una plaza de Administrativo, promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

6. Función 3211. Enseñanza - Laborales:

6.1 Modificación de plaza de Conserje a Peón de Servicios. Grupo E

Por razones de racionalización y optimización de recursos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

6.2 Cambio de función de la plaza de Auxiliar- Administrativo procedente de Seguridad Ciudadana (1321). Grupo C2

Incorporación procedente de la Función 1321, Seguridad Ciudadana por las razones señaladas en el punto 1.3.

7. **Función 3301. Promoción y difusión de la Cultura- Laborales:**

7.1 Modificación de la denominación y funciones del puesto de Auxiliar de Cultura. Por Auxiliar de Cultura e Inventario. Grupo E.

Se modifica la denominación y funciones del puesto por la necesidad de mantener actualizado el Inventario Municipal, por necesidades de Secretaría General.

8. **Función 4310 Comercio e Industria- Funcionarios:**

8.1 Creación de una plaza de Administrativo, promoción interna. Grupo C1

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

8.2 Creación de una plaza de Jefe/a de Sección de Medio Ambiente, promoción interna. Grupo A2.

Ante la complejidad y diversidad de los expedientes de la Concejalía correspondiente.

9. **Función 9121- Órganos de Gobierno- Funcionarios Eventuales.**

9.1 Amortización de la plaza de Jefe Prensa. Grupo A2

Amortización de la plaza.

9.2 Creación Jefe de Sección Secretaria Alcaldía, promoción interna. Grupo C1

Por razones de optimización de recursos y racionalización del Gabinete de Alcaldía.

9.3 Remoción para su incorporación de un funcionario de carrera, que ocupaba provisionalmente el puesto de Secretario/a de Alcaldía-Presidencia. Grupo C2

Por incorporación a su puesto originario de funcionario de carrera en Intervención, Función 9311.

10. **Función 9201. Administración General – Funcionarios:**

10.1 Modificación de funciones del puesto de Técnico Superior de Administración



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

General. Grupo A1.

Por homologación con funcionarios de la misma categoría y nivel de responsabilidad.

10.2 Creación de una plaza de Administrativo, promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

11. Función 9202. Personal y Régimen Interior- Funcionarios:

11.1 Creación del puesto de Jefe/a Servicios Jurídicos de Régimen Interno. Grupo A1.

Se crea por motivos de reestructuración para aglutinar funciones de otro puesto y la asunción de nuevas tareas de asesoramiento jurídico de mayor responsabilidad y alcance, con la previsión de la amortización del puesto de Técnico de Servicios Jurídicos.

12. Función 9203. Informática y Estadísticas- Laborales:

12.1 Cambio de la plaza de Analista de Aplicaciones. Grupo A1 de la plantilla de personal laboral a la de personal funcionario.

Plaza que antiguamente era de tipo laboral, actualmente esta vacante por pérdida de la reserva, facilitando, ser cubierta por promoción interna de otro funcionario.

12.2 Modificación funciones del puesto Analista Programador Grupo C1.

Se modifica las funciones por la asunción de mayores tareas y racionalización del Área.

12.3 Modificación funciones del puesto de Técnico de Sistemas Grupo A2.

Se modifica las funciones por la asunción de mayores tareas y racionalización del Área.

13. Función 9203. Informática y Estadísticas- Funcionarios:

13.1 Modificación del complemento específico del Jefe/a de Servicios de Sistemas Informáticos. Grupo A1.

Se modifica las funciones y se homologa con personal de la misma categoría.

13.2 Creación del puesto de Técnico de Sistemas Grupo A2.

En previsión del proceso de funcionarización.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

14. Función 9204. Servicios Generales– Laborales:

14.1 Amortización de una plaza de Oficial Albañil. Grupo C2.

Su amortización es debida a que la tasa de reposición de efectivos es 0, y por lo tanto no es posible la creación de plazas de nuevo ingreso, según dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011 (Ley 39/2010, de 23 de diciembre).

15. Función 9291. Comunicación Social– Laborales:

15.1 Modificación del puesto de Coordinador/ra de Comunicación. Grupo A2.

Por homologación con funcionarios de la misma categoría y nivel de responsabilidad.

16. Función 9311. Intervención– Funcionarios:

16.1 Cese de la Comisión de Servicios de la funcionaria D^a Silvia Raquel Franco López a la plaza que quedo reservada en su día. Grupo C2.

Incorporación a la plaza por su titular.

17. Función 9312. Compras– Laborales:

17.1 Modificación funciones del puesto Jefe/a Sección Oficina Control del Gasto. Grupo A2.

Se modifica las funciones por homologación con funcionarios de la misma categoría y nivel de responsabilidad

18. Función 9313. Rentas – Funcionarios:

18.1. Modificación de la denominación y funciones del puesto de Jefe/a Servicios Jurídicos y Rentas por el de Jefe/a Servicio Rentas. Grupo A1.

Plaza reservada a funcionario de carrera en situación de comisión de servicios, sus funciones fueron asignadas a otros departamentos. Actualmente, tras su incorporación desempeña la Jefatura de Servicio de Rentas exclusivamente.

No coordinando la defensa jurídica municipal, ni el asesoramiento legal del Servicio de Contratación, así como su funcionamiento.

18.2 Creación de dos plazas de Administrativo promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

18.3 Creación de una plaza de Administrativo- Jefe de Grupo. Grupo C1.

Promoción interna, por asunción de tareas de mayor responsabilidad.

19. Función 9340. Tesorería- Funcionarios:

19.2 Creación de dos plazas de Administrativo promoción interna. Grupo C1.

Transcurrido el tiempo sin que se vertebrase un sistema de promoción interna, se adquiere el compromiso en el último Convenio de Personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para toda la plantilla.

INTERVENCIONES

La Concejala de Recursos Humanos presenta el expediente explicando que, tal y como recoge el informe del Jefe de Recursos Humanos y de conformidad con la ley 7/85, corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones de los funcionarios y el régimen de personal eventual. De ahí que se traiga a esta sesión plenaria la aprobación de la plantilla para el ejercicio 2011.

Para la elaboración de la misma, indica la Sra. Dávila Bravo, se han tenido en cuenta los principios de racionalidad, economía, eficiencia y los límites que establece la ley con carácter general y, por supuesto, en base al Plan de Saneamiento aprobado por este Pleno. Además, y de forma concreta, debemos tener en cuenta el contenido de la Ley 39/2010 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, en todo lo que se refiere a los gastos de personal al servicio del sector público y en la que se establece taxativamente que "en el año 2011 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010", fijando además una tasa de reposición de efectivos e indicando que no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Esto afecta, añade, tanto al personal funcionario como al personal laboral.

Por todo ello, continúa manifestando la Sra. Dávila, se ha elaborado una relación de puestos de trabajo que recoge y da fiel cumplimiento a todos estos principios y que, además, ha tratado de recoger fielmente el contenido real de todos los puestos de trabajo conforme a lo que se está desarrollando actualmente en el Ayuntamiento.

Finaliza indicando que en el expediente se encuentra un detalle exhaustivo y pormenorizado de todos los puestos, así como una ficha individualizada de todos aquellos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que sufren alguna modificación y que fueron debidamente examinados en la Comisión Informativa.

Seguidamente interviene el Concejal no adscrito, Sr. Terror, señalando que es muy importante el esfuerzo que se haga en la partida de personal porque supone una parte importante del presupuesto. Continúa manifestando que un Ayuntamiento es un organismo vivo, con constantes cambios en su estructura y necesidades y que una vez estudiado el contenido del expediente y la propuesta de la Concejalía, considera que es razonable, que se ajusta a la legislación y a los compromisos reflejados en la negociación del convenio colectivo por lo que su voto será favorable.

Para la Sra. Duque Barbero el trabajo está bien hecho, en el fondo y en la forma y conforme a las necesidades del Ayuntamiento, por lo que su voto también será favorable a la propuesta.

El Sr. Reguera Barba manifiesta que este punto muestra una tendencia, por parte de la Concejalía y el equipo de gobierno, en construir algo con vistas al futuro y racionalizar la plantilla de personal, por lo que el voto de su grupo municipal será a favor.

Seguidamente, la Sra. Cruz Higuera señala que, aunque la concejala de Recursos Humanos no ha pormenorizado los detalles, ella sí lo hará durante su intervención.

Continúa manifestando que la plantilla debe comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y adecuarse a la ordenación general de la economía, no pudiendo los gastos superar los límites establecidos con carácter general. A este expediente deberán adjuntarse los antecedentes, estudios y documentos que acrediten que se ajustan a los mencionados principios.

Indica que queda claro que, por coherencia política con todas sus valoraciones y manifestaciones en el punto anterior sobre el presupuesto general para el año 2011, su voto será en contra. Añade que son muchos los argumentos y los puntos no coincidentes respecto de la política de personal, y que su disconformidad se verá en el siguiente punto del orden del día sobre el acuerdo y convenio colectivo. Si a esto añadimos, continúa manifestando la Sra. Cruz Higuera, que la forma de hacer política de personal de este equipo de gobierno, en lugar de seguir parámetros de justicia e igualdad parece un cúmulo de favores debidos o respuestas al clientelismo que lo único que provoca es un desajuste o desviación respecto de lo señalado en el Plan de Saneamiento 2010-2015, la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

postura del grupo municipal PSOE queda totalmente justificada. La Sra. Cruz indica que, además este esfuerzo de controlar el gasto de personal y rebajar su porcentaje, no es por méritos propios sino obligados por una ley estatal, la 39/2010, cuyos artículos 22 y 23, obligan a no incrementar la plantilla, es decir, a frenar su crecimiento, cuando establecen que las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010, siendo el número total de plazas de nuevo ingreso delimitado, como máximo, al 10% de la tasa de reposición de efectivos, estando por tanto obligados a reducir al máximo los gastos superfluos en estas políticas, no sólo por la escasa actividad municipal sino por el volumen e importancia de los servicios municipales básicos que están externalizados.

La Sra. Cruz Higuera añade que esta ley ha venido impuesta al equipo de gobierno porque su deseo político está muy lejos de intentar alcanzar ratios o porcentajes razonables en relación a los gastos, los cuales han incrementado incluso poniendo en peligro el Plan de Saneamiento. Añade que respecto al resto del expediente se podría analizar una por una cada propuesta, pero únicamente dará unas pinceladas.

Manifiesta que no entienden bien las modificaciones funcionales, y no presupuestarias, que se proponen. Se está intentando reorganizar algunas concejalías como la de urbanismo, obras y medio ambiente desde que comenzó la legislatura y que otros departamentos no son prioritarios, como es el caso de informática. Se traen a un funcionario de Boadilla, mandan allí a nuestro laboral, después por circunstancias judiciales y no queriendo que les salpique un caso complicado de corrupción en su partido, deciden no prorrogar la comisión de servicios del funcionario y lo envían de vuelta a casa. Ese funcionario, que era tan bueno y que nos iba a solucionar todos los problemas informáticos y de nuevas tecnologías, deja de ser persona grata para este equipo de gobierno. Por otra parte, manifiesta que, aunque no quieran que se cite, con la vuelta de determinado funcionario a este Ayuntamiento prefirieron crear una nueva plaza, la de Técnico Jurídico de Urbanismo, antes que amortizarla. Sus argumentos fueron, una vez más, la reorganización del departamento que, desde su punto de vista, continúa señalando la Sra. Cruz Higuera, aún no ha dado sus frutos.

Continúa diciendo la Sra. Cruz Higuera que se presentan varias creaciones de plazas de administrativo por promoción interna y que su opinión, como ya ha transmitido en diferentes ocasiones, es contraria a que se cuente únicamente con los méritos y no haciendo el examen que garantiza la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores. Añade que también se introducen otras tantas amortizaciones, algunas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

derivadas de la creación de una plaza como es el caso del Jefe de Prensa que pasa de eventual a personal de plantilla, y otras amortizaciones, cuando las verdaderas amortizaciones vienen de los de siempre, los oficiales de jardinero. No sólo no pueden llevar a cabo su sueño de externalizar este servicio, sigue manifestando la portavoz del grupo PSOE, de dejar en manos privadas el mantenimiento de los jardines sino que para romper del todo este servicio público ni siquiera mantienen sus compromisos y los jardineros son los únicos que sobran. Por otra parte incorporan pequeñas modificaciones en los complementos por creación de jefaturas, como la de alcaldía, medio ambiente y servicios jurídicos, y llevan a cabo algunos traslados de unos a otros departamentos.

La portavoz del grupo municipal PSOE indica que echa en falta determinada documentación que exige la Ley, ya que, para crear o modificar la relación de puestos de trabajo es necesario, en algunos casos, otra documentación adicional a los informes que emiten los técnicos municipales o el concejal del área.

En el expediente que hoy se presenta a Pleno solo existe un informe del técnico de personal y otro de la Concejal Delegada del Área resumiendo todas las modificaciones, creaciones y amortizaciones, sin que se documente con los antecedentes ni exista un informe de intervención concreto sobre plantilla que acredite que los aspectos económicos cumplen con lo establecido en la ley 39/2010 de Presupuesto del Estado, así como con la ordenación general de la economía. No cree que la señora Interventora esté de acuerdo con eso.

En el caso de la creación de plazas, sobre todo las laborales, la Sra. Cruz Higuera indica que siempre han estado muy pendientes de la forma de provisión de cada plaza, de sus procesos de selección y concursos, imagina, añade, que se seguirá procediendo de igual modo puesto que, con carácter general, todos los puestos de la administración del Estado y de sus organismos autónomos deben de ser ocupadas por funcionarios públicos, ya que son éstos los que están obligados a guardar determinadas cautelas en el manejo y gestión de la información pública.

Continuando con su intervención, la portavoz del grupo municipal PSOE señala que ya en el Pleno de septiembre de 2008 tuvieron que ver como este equipo de gobierno decidía incorporar al complemento específico de suboficial y de sargento el 18,7 y el 20% de productividad respectivamente, en contra de lo dispuesto en los informes, tanto de personal como de intervención, y ya entonces la Sra. Dávila decía que de no adoptarse esta medida las retribuciones del sargento eran superiores a las del suboficial. Ahora, sigue manifestando la Sra. Cruz, intentan hacer lo mismo y si el grupo socialista no cayó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

entonces no lo harán ahora, porque vuelven a ratificarse en todas y cada una de las manifestaciones realizadas por el grupo municipal PSOE en las sesiones plenarias en las que se trataron estos temas durante los años 2004 y 2005, de forma que, se parte de que el complemento específico que corresponde a cada puesto de trabajo lo fija el Pleno; mientras que, dentro de los parámetros establecidos en su caso por el Pleno de la Corporación, el Alcalde determina el complemento de productividad que en su caso corresponda. Por tanto, únicamente a través de una RPT se puede solucionar este tema, valorando cada puesto de trabajo en concreto. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el grupo municipal PSOE considera que un complemento específico de 35.523,31 euros asignado al puesto de suboficial es demasiado alto mientras no se determinen los criterios utilizados para su cuantificación. Teniendo toda la autonomía moral para votar en contra, puesto que siempre lo hicimos y así mismo con el acuerdo retributivo de la policía).

Finaliza la Sra. Cruz Higuera indicando que tampoco conocen, o no tienen constancia, de si están o no de acuerdo las Organizaciones Sindicales con los cambios que se proponen.

Por todo lo expuesto, el voto del grupo municipal PSOE será en contra.

La concejala de Recursos Humanos, Sra. Dávila Bravo, agradece el apoyo de los concejales que han anticipado su voto a favor y explica que, como ya dijo en las Comisiones Informativas, se trata de adecuar la RPT a la realidad del Ayuntamiento y no obedece ni a clientelismo ni a favorecer un área u otra. Son modificaciones en la denominación, no de creación, y no solo se propone para Urbanismo, como ha comentado la Sra. Cruz, sino para todas las áreas. Son más de 20 modificaciones en todas las áreas del Ayuntamiento. Añade la Sra. Dávila que nada más lejos de que el esfuerzo sea debido a la imposición estatal porque, desde que este equipo de gobierno está en el Ayuntamiento, ha habido una adecuación de todos los recursos, incluyendo los humanos y siempre se ha estado por debajo de la tasa de reposición que reclama la ley y nunca con detrimento en la satisfacción de los vecinos, sino al contrario, en muchos casos, mejorándola. Añade que la RPT forma parte de los presupuestos por lo que no es necesario un informe único y separado de la Intervención.

La Sra. Dávila Bravo señala que no hay ningún requerimiento por parte de ningún sindicato y añade que todos los temas de las provisiones de plaza se cumplirán fielmente de acuerdo al convenio colectivo, si se aprueba definitivamente cuando se trate el siguiente punto del orden del día, y con lo que establece el Estatuto Básico de la Función



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Pública.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera preguntando si los sindicatos conocen este expediente. Explica que no se ha referido a que las modificaciones fuesen hechas únicamente en las áreas competencia de la Sra. Dávila, sino que determinadas áreas son las más beneficiadas. La creación de plazas, ciertamente no se puede hacer si no se ajustan a la ley, pero ya las crearon un poco antes y ahora modifican determinados complementos. La Sra. Cruz asegura que sí se ha mermado el servicio a los vecinos porque la contestación que se dio a la petición del plan personalizado de pago fue que el Ayuntamiento no tiene los medios informáticos suficientes. Con la plantilla que presentan no se ha puesto la tilde a este departamento para que termine de elaborar los programas y poner en marcha el plan personalizados de pago que agradecerían los vecinos.

Finaliza el punto la Sra. Dávila Bravo señalando que ahora se trata de la aprobación inicial y el siguiente paso, como indica la ley, es hacerlo público. En cuanto a la organización señala que es la que creen mejor servicio dará a los vecinos y que, aun siendo muy importante el plan personalizado de pago, no es el único servicio que debe ofrecer el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el Sr. Valor no vino de Boadilla sino de Majadahonda.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación definitiva del acuerdo colectivo del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral 2010-2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de enero de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Sección Sindical de CGT por la razones expuestas en el informe de la Técnico de Servicios Jurídicos de fecha 3 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobar definitivamente los textos del Acuerdo Colectivo para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral 2010-2011, en su última redacción.

INTERVENCIONES

La Concejala de Recursos Humanos presenta el expediente refiriéndose a que el pasado 30 de abril se aprobó inicialmente el acuerdo y el convenio colectivo 2010-2011. En el Pleno de 25 de junio se dio cumplimiento al requerimiento realizado por la Dirección General de Trabajo al texto del Convenio Colectivo de Personal Laboral. En sesión plenaria de 26 de noviembre pasado, se dio cumplimiento al requerimiento realizado por la Delegación del Gobierno, tanto al Acuerdo como al Convenio Colectivo.

Continúa indicando que, por parte de la Sección Sindical CGT se han presentado alegaciones al Convenio Colectivo del Personal Laboral, que han sido desestimadas tal y como se recoge en el informe de los servicios jurídicos de 3 de diciembre con la única precisión, que ya se había recogido en la Mesa de Negociación celebrada el 1 de diciembre de 2010, de la necesidad de un concurso – oposición para el tema de la promoción interna.

Asimismo, añade, la Delegación ha comunicado, mediante el fax que se incorporó al expediente en la Comisión Informativa, que procede el archivo de las actuaciones, no existiendo inconveniente por parte de dicho organismo para proceder a la aprobación definitiva de los textos.

Por lo expuesto, se propone la desestimación de las alegaciones presentadas por CGT, de acuerdo con el informe del técnico de servicios jurídicos de fecha 3 de diciembre de 2010, y la aprobación definitiva de los textos del Acuerdo Colectivo para el personal funcionario y del Convenio Colectivo para el personal laboral, en su última redacción.

El Sr. Terrer Lobato indica que el Convenio Colectivo lleva demasiado tiempo sin aprobarse y que, ya que en el pasado Pleno de noviembre se aprobó por unanimidad el modificar los artículos 7, 22 y 24 del Acuerdo Colectivo para el personal funcionario, modificar los artículos 24 y 26 del Convenio Colectivo del personal laboral y anular el punto 2 del documento de Acuerdo y Convenio colectivos de aplicación al personal funcionario



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

y laboral, y dado que se han realizado las correcciones pertinentes, su voto será favorable.

El Sr. Reguera Barba indica que el tema es muy complejo, que es bueno que se haya contado con la mayoría de las organizaciones sindicales, y que al haberse realizado las correcciones, el voto del grupo municipal PPVO será favorable.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que es la tercera vez que viene este expediente al Pleno y que, aunque algunos piensan que los acuerdos con los sindicatos, sobre todo los de base, merecen una abstención, o que todo está muy bien, a unos cuantos compañeros no nos parece oportuno pasar por alto tanta sinvergonzonería, de unos y otros, por intereses personales. Continúa indicando que en el Pleno de marzo de 2010 el grupo socialista ya dejó clara su postura respecto a este complejo expediente y la reiteró el Sr. Contreras en el Pleno de noviembre, una vez que la Delegación del Gobierno impugnara el tema de los complementos específicos "a capón y por grupos" como proponía el equipo de gobierno con el consenso de los sindicalistas que representan a la totalidad de trabajadores. La Delegación dijo que es ilegal negociar con los sindicatos los complementos específicos fuera de una RPT y de forma general; pero este equipo de gobierno lo hizo a sabiendas de que era una irregularidad ya que el complemento específico se debe valorar de forma individual y dependiendo de criterios establecidos como responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad, etc., y no de forma genérica para cada grupo.

Continúa manifestando la Sra. Cruz Higuera que parecía que el objetivo pretendido por el equipo de gobierno era un incremento de las retribuciones para tener contentos a los trabajadores: les damos más dinero, sin importarnos la fórmula, que ya vendrá luego Paco con las rebajas, es decir, la Delegación de Gobierno y lo impugnará.

Continuando su exposición, la portavoz del grupo municipal PSOE argumenta que ahora se quiere destacar que la Delegación del Gobierno va a archivar el expediente tras la incorporación de las modificaciones oportunas, pero que se está pasando por alto el informe conjunto de Secretaría e Intervención General que se presentó en el expediente inicial y que, muy lejos de respaldar este acuerdo y convenio colectivo, establecía toda una serie de reparos u objeciones legales difíciles de subsanar y a las que no se ha hecho ningún caso. Conviene recordar, añade la Sra. Cruz, que no tuvieron en cuenta los informes de la secretaria y de la interventora, tomando únicamente en consideración los consejos de una asesoría de recursos humanos externa al Ayuntamiento, y que suponía el desembolso de 74.820 euros anuales. El grupo municipal socialista nunca estuvo de acuerdo con la contratación de una asesoría para el departamento de recursos humanos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

porque éste cuenta con sus técnicos, y nos alegramos, dice la Sra. Cruz, de que al final hayan prescindido de los servicios de esta empresa y dejado de despilfarrar el dinero de los vecinos.

Por otra parte, señala, somos conscientes de que la negociación en el ámbito de la administración pública es compleja, que además es muy complicado intentar conciliar los intereses generales del Ayuntamiento con los particulares de los trabajadores, máxime cuando este equipo de gobierno empezó la casa por el tejado y que, tras los incidentes de las navidades de 2008 con la policía local, y tras unos meses de indecisión, el equipo de gobierno decidió negociar aisladamente con este conjunto de trabajadores, priorizando las condiciones retributivas de este colectivo en detrimento del resto y dejando de lado la negociación con el global de los trabajadores del Ayuntamiento. Justo lo contrario de lo que hubiéramos hecho nosotros, asegura la Sra. Cruz Higuera.

La portavoz del grupo municipal PSOE continúa explicando que en el mes de julio de 2009, es decir, un mes después de la aprobación del Plan de Saneamiento, firmaron el acuerdo retributivo con la policía local y dice que lo expresa así porque prácticamente solo recoge este punto, dejando muy poco que repartir para el resto de trabajadores y poniendo en peligro el cumplimiento del Plan de Saneamiento, el cual, habiendo sido ya valorado, se puede afirmar su absoluto incumplimiento y fracaso, con las cifras que anteriormente dieron en el punto de debate del presupuesto.

El resultado de todo esto es una negociación parcial, sesgada e ilegal, asegura la Sra. Cruz Higuera, y añade que su grupo volvió a solicitar la retirada del expediente para que, en la medida de lo posible, se hiciera una nueva revisión del texto definitivo del acuerdo y convenio colectivo, artículo por artículo, con el fin de ampliar el consenso con todos los sindicatos y grupos políticos pues, de lo contrario, el equipo de gobierno debe de ser consciente de que el expediente que hoy pretende aprobar definitivamente es un documento que carece del apoyo y respaldo de la mayoría de los trabajadores a los que engañaron queriendo negociar con lo que sabían que se podía impugnar. Añade que este equipo de gobierno ya se había encargado de añadir en el articulado un párrafo por el que se incorporarían en el texto los posibles cambios que se produjeran por la declaración de nulidad de alguno de los aspectos contenidos en los mismos.

Como ya señalamos en las Comisiones Informativas, continúa manifestando la Sra. Cruz, y estando de acuerdo con la nulidad de los artículos que marcaba la Delegación del Gobierno, nos parece incompleto, y nosotros indicamos otras irregularidades en el primer debate de este punto en el Pleno de marzo de 2010, alguna de las cuales queda



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

recogida en las alegaciones que presenta la CGT que hoy pretenden desestimar y que defendimos en el Pleno de marzo de 2010 de la siguiente forma:

Aparece en el articulado la regulación de un supuesto especial que regula la promoción interna a administrativos de la administración general de auxiliares de la administración general, que posean únicamente el título de bachiller superior o equivalente, tengan una antigüedad superior a 15 años de servicios prestados en el Ayuntamiento y justifiquen la realización de al menos 10 cursos, sin tener que superar proceso selectivo alguno ni realizar convocatoria con el número de plazas necesarias para el servicio. Para la Sra. Cruz Higuera se trata únicamente de algunos trabajadores y algunos son los que firman este expediente, y ante estas cosas, aunque vengan de los sindicatos, el grupo municipal PSOE ni se calla, ni se conforma, ni vota abstención como algunos pretenden, ni votan a favor como hacía Izquierda Unida en la legislatura pasada. El grupo socialista lo denuncia públicamente porque les parece escandaloso y una falta de respeto e igualdad de oportunidades ante el resto de compañeros, apostilla la portavoz del grupo PSOE. Por tanto, añade, estamos en condiciones de decir que la promoción interna que se ha negociado carece de la definición de sus condiciones objetivas pareciendo más bien ser determinadas causas subjetivas, y que no se trata de una promoción interna accesible a todos por igual,

Prosigue argumentando que el informe de Intervención y Secretaría General deja claro el concepto de gratificación y horas extraordinarias para funcionarios y laborales, que en ningún caso podrán ser fijas y responden a la prestación de servicios fuera de la jornada laboral normal de trabajo. Esto se incumple en el texto presentado. Recordamos, añade, que las estructurales de la policía, son fijas y generan un derecho adquirido a estos trabajadores en detrimento del global de la plantilla.

La Sra. Cruz desea destacar también la claridad del informe en relación al concepto de horas extraordinarias que incorpora tanto las estructurales de la policía, como las normales que, en ningún caso, puede rebasar las 80 horas extraordinarias al año. Esto, dice, es más que un incumplimiento, por este motivo recurrimos el anexo de la policía.

Esto es lo que han querido algunos de los trabajadores a través de sus respectivos sindicatos, sigue manifestando la Sra. Cruz Higuera, pues es cierto que este acuerdo y convenio colectivo está firmado por los sindicatos de base, y CSI-CSIF, pero basta con echar un vistazo a las firmas para darse cuenta de que los intereses de los trabajadores en global no están reflejados en este texto. Por estos motivos, dice que les resulta muy



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

complicado escuchar tantas veces de la concejala delegada del área, así como de otros, que está firmado por la mayoría de los sindicatos, y repite que basta con mirar las firmas de los representantes sindicales y sus condiciones personales para saber que no es del todo imparcial su firma.

Por lo expuesto, el voto del grupo municipal PSOE será en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Dávila Bravo agradeciendo el voto a favor de los concejales que así lo han anticipado y solicita a la Sra. Cruz que retire el calificativo de sinvergonzonería porque lo que hay es un trabajo, con el que se puede o no estar de acuerdo, pero que está bien hecho. Asegura que no hay ninguna irregularidad en el procedimiento y que se ha ido cumpliendo puntualmente todo lo pedido por la Delegación del Gobierno y la Comunidad de Madrid. En cuanto a la promoción interna, que se hará por concurso-oposición como prevé el Estatuto, se modificó en la mesa de negociación y aplica a bastante personal del Ayuntamiento. Respecto a las horas estructurales recomienda que se lea el artículo 3 del Estatuto que determina cuáles son esas horas y que no computan como extraordinarias. Además, los informes de Intervención y Secretaría, a los que se ha aludido, han sido trasladados a la Delegación del Gobierno con el resto de la documentación. Ahora mismo, y tras dar fiel cumplimiento a lo dicho por la Delegación de Gobierno y por la Comunidad de Madrid, el texto es completamente legal.

La Sra. Cruz Higuera reitera que en su día no se enviaron todos los informes porque el inicial firmado conjuntamente por la Secretaria y la Interventora no se envió en su momento. Asegura que se ha leído el Acuerdo y el Convenio de arriba abajo y recomienda que se relea el informe conjunto de Secretaría e Intervención.

Responde la Sra. Dávila Bravo que se ha enviado todo lo que han requerido y también recomienda leer el informe del técnico jurídico de Recursos Humanos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE sobre la reconsideración de la propuesta, por parte de la Comunidad de Madrid, de la disolución del IMADE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de enero de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Moción

Antecedentes

Siendo la Comunidad de Madrid uno de los motores principales del desarrollo económico de España, pensamos que Madrid debe liderar, mediante medidas apropiadas, el repunte económico de nuestra región con herramientas indispensables para ello como el instituto madrileño de desarrollo (IMADE), ya que ofrece un servicio necesario para el desarrollo económico, empresarial y social de la Comunidad de Madrid.

Justificación:

El IMADE ha sido un elemento primordial en el desarrollo económico regional y en el establecimiento de la red de agencias locales de la Comunidad de Madrid. En sus más de 25 años de existencia ha ofrecido y ofrece ayuda a muchas PYMES madrileñas, asociaciones empresariales y ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, siendo pionera en España en estas actividades y proyectos: creación y desarrollo de parques tecnológicos y parques empresariales, centros de transporte, plataformas logísticas, creación de los programas de apoyo y difusión de la I+D y desarrollo de la innovación entre las empresas madrileñas, o los mejores programas y servicios para apoyar a los emprendedores, a impulsar el desarrollo local y el autoempleo, así como la realización de planes de desarrollo territoriales y creación de financieras especialistas (avalmadrid). Todos estos proyectos y servicios han sido desarrollados por el instituto madrileño y alguno de estos proyectos, debido a sus excelentes resultados, han sido adoptados por otros gobiernos regionales y nacionales.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la corporación:

Instar a la Comunidad de Madrid a retirar del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de racionalización del sector público, la propuesta de disolución del IMADE.

Exponer a la Comunidad de Madrid nuestra preocupación por el anuncio de la desaparición del instituto madrileño de desarrollo (IMADE) debido a los acuerdos que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

mantenemos con este organismo público.

Exponer nuestra preocupación sobre el futuro de los trabajadores y trabajadoras del IMADE e instamos a una mayor claridad y diálogo en este ámbito.

Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, así como a la consejería de economía y hacienda de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

La Sra. Díaz Delgado presenta y lee la moción de su grupo municipal.

Interviene el Sr. Terror Lobato manifestando que no entiende la decisión de la Comunidad de Madrid, ni tampoco el modo de actuar y el porqué se hace desaparecer un organismo sin informar a los trabajadores cuál es su situación y su nuevo destino, aunque sea el paro. Suena a improvisación, asegura. Dice que somos conscientes de la gran labor que ha estado desarrollando hasta la fecha el IMADE en Villaviciosa de Odón. Explica que hace unos días pidió en la Concejalía de Fomento de Empleo una relación de todas las actividades desarrolladas por el IMADE, y todo lo que se había programado en el plan LINCE, y estaba pendiente de firma. Me comentaron, asegura el Sr. Terror, que habían destruido el material y que cuando preguntó si lo conservaban en el ordenador, le contestaron que sí pero que tenía que solicitar a D^ª Encarna Dávila que, a su vez, pidiera a la Concejal de Fomento de Empleo, la autorización para la entrega de esa información. Dice el concejal no adscrito, Sr. Terror, que no entiende tanta complejidad para algo tan simple cuando en otras concejalías le responden con mucha agilidad, porque, además, tampoco es necesario ya que en la revista municipal de julio-agosto del pasado año había dos páginas dedicadas a fomento de empleo y convenios con IMADE. Le gustaría saber que va a pasar con esas iniciativas, y otras que estaban pendientes de firma y espera que se haga todo lo posible para que el IMADE no desaparezca.

Por lo expuesto, su voto será favorable a la moción del grupo PSOE.

Para la Sra. Duque Barbero, con la supresión de este organismo se produce un ahorro de costes y no considera que se pierdan servicios o haya peligro para los trabajadores, como se está propagando, por lo que se muestra en contra de la moción.

Seguidamente el Sr. Reguera Bravo indica que las Comunidades Autónomas deben hacer lo posible para alcanzar uno de sus objetivos como es corregir el déficit público. Cree que la Comunidad de Madrid es una de las que mejor se aproximan a este objetivo, en comparación con Cataluña, por ejemplo. Por tanto, en algún momento habrá que ir suprimiendo algunos organismos, o unificarlos, poco a poco. El voto de su grupo, por



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tanto, será la abstención.

Interviene a continuación la portavoz del grupo municipal PP, Sra. Dávila Bravo, anticipando que votarán en contra porque la propuesta de disolución del IMADE obedece a un acuerdo legislativo de la Asamblea de Madrid y, por tanto, este Ayuntamiento no tiene competencia sobre esos acuerdos. En segundo lugar, porque hay un desfase importante en el tiempo entre que remiten la moción desde el PSOE de Madrid y el momento en el que el grupo municipal la presenta en nuestro Ayuntamiento dado que, lo que denominan proyecto de ley es ya una ley que entró en vigor hace un mes y por tanto el IMADE ha desaparecido.

No obstante, añade la portavoz del grupo municipal PP, para su tranquilidad y en lo que atañe a Villaviciosa de Odón, desde el Ayuntamiento no ha existido ningún acuerdo con este organismo y todos los cursos que se han realizado lo han sido a través de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, con lo cual la desaparición del IMADE, según el técnico del departamento, no nos repercute. Cree que la Comunidad de Madrid, con estas decisiones, está racionalizando las estructuras de la administración y haciendo lo que el propio Secretario de Estado de Hacienda, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio Fiscal les ha pedido.

La Sra. Díaz Delgado se manifiesta convencida de que invertir en desarrollo es la manera de salir de la crisis, de ahí la necesidad de promover la innovación empresarial y esta decisión nos aparta de que Madrid sea ese motor de desarrollo. Añade que hay más de 150 trabajadores que han pasado a la Consejería de Economía y Hacienda, pero no saben adonde van ni que van a hacer con ellos y esperan su destino. Señala que el Ayuntamiento lleva 10 años trabajando con este instituto a través del municipio de Alcorcón y que, dada la demanda específica de información y ayudas de las PYMES se realizaban reuniones trimestrales en las escuelas Santa Ana,

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PSOE, Sr. Terrer)

Votos en contra: 12 (PP, Sra. Duque)

Abstenciones: 2 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

7.- Ruegos y Preguntas.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que solo hay constancia de las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal PSOE, pero si algún otro concejal quiere formularlas abre el turno. Al no haber preguntas de otros grupos municipales, comienza la portavoz del grupo PSOE con la siguiente pregunta realizada por la Asociación Villaviciosa Ecológica y que traslada al Pleno.

Habiéndose presentado escrito por parte de la citada asociación con fecha 16 de diciembre de 2010 remitido al concejal de medio ambiente para solicitarle una reunión y no habiéndose contestado la misma, parece ser que por extravío del escrito, la Asociación de Villaviciosa Ecológica presenta el siguiente escrito, con las siguientes preguntas:

Considerando:

Que el pasado año, la actividad que esta asociación había organizado junto con técnicos del parque regional del río Guadarrama para celebrar el día forestal mundial, "día del árbol, fue prohibida por la concejalía de medioambiente.

Que tras una reunión posterior entre representantes de nuestra asociación y el concejal de este área, nos emplazamos a reunirnos en futuras ocasiones con anterioridad a dichos actos para evitar situaciones parecidas.

Que, con fecha 16 de diciembre de 2010, entregamos en el registro municipal una solicitud de reunión con dicho concejal para hacerle llegar nuestras propuestas, tanto para la celebración del día del árbol como para invitarle al acto que, sobre la vía verde Madrid – Almorox, cuyo trazado transcurre a lo largo de poco más de dos kilómetros por nuestro municipio, celebraremos el próximo miércoles 23 de febrero y a la que, aprovechamos para invitar a todos los presentes.

Que, a fecha de hoy, ni se nos ha concedido la entrevista ni se nos ha contestado en forma alguna a dicha solicitud. Matiza la Sra. Cruz Higuera que saben que la reunión



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tendrá lugar, previsiblemente, a primeros de febrero.

Que es un derecho de cualquier asociación legalmente constituida ser recibida por las administraciones y un deber de éstas recibirlas,

La Asociación Villaviciosa Ecológica plantea al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón las siguientes preguntas:

¿Cuál es el papel, a juicio del equipo de gobierno, que las asociaciones de ciudadanos han de tener en este municipio?

¿Qué razones ha habido para que nuestra solicitud haya sido ignorada?

¿Cuál es la posición del equipo de gobierno sobre la conveniencia de programar, dentro de las actividades de celebración del día del árbol, acciones que permitan participar a los adultos en horario no laboral y que sirvan para mejorar la sensibilidad medioambiental de la ciudadanía?

Responde el Sr. Ron Fernández que no es cuestión de juzgar y que cada cual sabe su función. A modo de ejemplo señala que el papel de las asociaciones es lograr fines comunes, arreglar problemas comunitarios, gestionar su propio patrimonio sin ánimo de lucro, conseguir los fines comunes de sus propios estatutos, entre otros, y, por tanto, cada asociación empleará, su propio criterio sin que seamos nosotros los que juzguemos su papel.

En relación a la segunda pregunta de la Asociación, el Sr. Ron manifiesta que no había recibido el escrito pero que en el momento en que ha tenido conocimiento del mismo se ha puesto en contacto con D. José M^o Haro y ya tienen cita para el día 1 de febrero, a las 17:30 horas, amoldándose a su disponibilidad horaria, como siempre ha hecho con todos y cada uno de estos vecinos.

El Sr. Ron Fernández manifiesta que, como siempre, está a disposición de los vecinos y abierto a cualquier sugerencia, seguro de que encontrarán día, lugar y hora para la celebración del día del árbol. Recuerda que ya existe un día del árbol al que asisten adultos y, sobre todo, colegios, porque entiende que la mejor forma de aprender es desde el ámbito educativo.

Finaliza la Sra. Cruz Higuera agradeciendo que se le trasladen las respuestas por escrito para pasarlas a la Agrupación Villaviciosa Ecológica.

La segunda pregunta del grupo municipal PSOE la realiza el Sr. Bartolomé Muñumel en los siguientes términos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Del 28 de febrero al 16 de marzo de 1997 se empezó a exponer la colección de cuadros de Maruja Díaz en la sala de exposiciones de la casa palacio Manuel de Godoy, colección que consta de 139 cuadros y que la Sra. Maruja Díaz donó al Ayuntamiento.

Respecto de esta gran obra cultural, ¿podría decirnos la concejal de cultura si los 139 cuadros donados se ubican en su totalidad en una sala del coliseo de la cultura de Villaviciosa de Odón? y ¿cómo es posible que una colección de estas características no tenga ningún cartel indicativo de la existencia de la exposición para que el público la conozca?

Responde la Sra. Porras Lozano que los cuadros están expuestos en la entrada posterior del auditorio Teresa Berganza desde el 27 de septiembre de 2002 y que desde el día de su inauguración hay un cartel indicativo y una placa con la dedicatoria que hizo el concejal de cultura. Añade que se está buscando una nueva ubicación para esta valiosa colección y estudiando su traslado a la Casa Palacio Manuel de Godoy.

Nuevamente, la Sra. Cruz Higuera interviene para exponer que el grupo municipal socialista ha tenido conocimiento de un escrito con número de registro de entrada 11.872 de 16 de julio de 2010 presentado por unos vecinos al Sr. Alcalde en relación a los problemas que están padeciendo por la actividad del bar-restaurante instalado en el complejo acuático municipal. Añade que todo lo expresado en el citado escrito coincide literalmente con las observaciones presentadas por su grupo de forma reiterada, incluso en este salón de Pleno y que en la confianza de que el equipo de gobierno utilice todos los medios a su alcance para que una instalación municipal y deportiva deje de convertirse en una pesadilla para muchos vecinos que ven alterados sus derechos, entre ellos el elemental de poder descansar, y habiendo tenido conocimiento también de la respuesta del Sr. Alcalde al citado escrito con número de registro de salida 9.777 de 16 de noviembre de 2010, en el que deja clara la prohibición de la actividad de discoteca y la prohibición a la utilización de elementos sonoros, música, en el local, pudiendo ocasionar su uso incluso el recinto del mismo, el grupo municipal PSOE pregunta:

¿Qué medidas piensan tomar, para que los vecinos recuperen sus derechos y se cumpla la Ley?

¿Ha habido alguna denuncia de la policía local desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el día de hoy?

¿Siguen pensando que no es conveniente que el horario de este bar-restaurante se ajuste al de la instalación municipal?



El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Ayuntamiento nunca ha conculcado los derechos de ningún vecino y que siempre se ha cumplido la ley. Cree que esta es una pregunta un poco anacrónica porque el tema se abordó en su momento y, además de haber enviado una carta con instrucciones concretas, no tenemos constancia de ningún otro problema en ese entorno. No obstante, da la palabra al concejal de deportes para que aporte sus comentarios.

Interviene, por tanto, el Sr. Bravo Balmori explicando que el bar restaurante New Embassy no incumple la ley, que está funcionando según lo establecido en la orden 1562/1998 de 23 de octubre, donde se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como otros establecimientos abiertos al público. Señala el concejal de deportes que el local tiene concedida, desde el 10 de junio de 2010, una licencia de bar restaurante, lo que le permite un horario de apertura desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la mañana, fines de semana, es decir, viernes y sábados, vísperas de festivos y horario de verano del 1 de julio al 30 de septiembre, puede ampliarse el horario hasta las 2 y 30 horas de la madrugada.

Respecto a posibles denuncias ante la policía, informa el Sr. Bravo que en el periodo indicado ha habido cuatro notificaciones por temas relacionados con este bar restaurante. Una llamada realizada desde el propio bar el 5 de noviembre del 2010, a las 2:02 horas para avisar a la policía que iban a proceder al cierre de las barreras. Otra llamada de un vecino por molestias de ruidos y música el día 9 de noviembre pasado a las 00:43 horas. Acudió una patrulla y comprobó que no hay nadie en la zona y tampoco se escuchaba música cercana.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que era música desde coches.

El Sr. Balmori explica que cuando acudió la policía no había nadie en la zona y no se escucha música cercana, y continúa exponiendo que hubo una tercera llamada de una vecina por una discusión por el pago de una cuenta del bar, esto fue el día 13 de diciembre a las 12:20 horas de la mañana, y una cuarta llamada, el día 8 de este mismo mes de enero, a las 01:55 porque las luces en una sala estaban encendidas y el responsable del bar ayudó a la policía a apagarlas.

Finaliza el Sr. Balmori añadiendo que piensan que es conveniente que un local que tiene licencia de bar restaurante tenga las obligaciones y derechos que la ley le otorga.



Insiste en preguntar la Sra. Cruz Higuera si no se va a cambiar el horario del bar-restaurante para adecuarlo al del resto de las instalaciones.

La Sra. Cruz Higuera felicita directa y personalmente al Sr. Alcalde por la decisión de comunicar al Juzgado lo que está ocurriendo en el CITO y, además, ruega que se revise uno de los cuadros de luz de la calle San Antonio, a la altura del número 1, porque no está bien anclado al suelo y puede constituir un peligro en esa zona escolar,

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la felicitación e indica que el concejal de obras toma nota para solucionar el tema. Seguidamente, da la palabra a la portavoz del grupo PP para que informe sobre el Centro Oncológico.

La Sra. Dávila Bravo informa que no hay novedades en los dos procedimientos procesales abiertos. Se ha pedido informe a un Catedrático de Derecho Administrativo sobre el destino de las dos parcelas que en su día se enajenaron por el Ayuntamiento para la construcción del hospital e instalaciones anexas y para ponernos en contacto con el liquidador concursal y ver si podemos agilizar el procedimiento, sobre todo para preservar los derechos del Ayuntamiento. Añade la Sra. Dávila que en cuanto se tenga el informe dejará copia a los grupos municipales y a los concejales no adscritos. También indica que el 30 de diciembre el Sr. Alcalde envió un escrito al Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, que es el que lleva el la liquidación concursal, para darle a conocer el estado de abandono de las obras y las sustracciones de material con la consiguiente inseguridad y coste que esto supone para el municipio, y solicitando restablecer el servicio de vigilancia con el que anteriormente se había contado. Caso contrario, el Ayuntamiento tomaría las acciones pertinentes para resarcirse de todos aquellos gastos en los que se incurriera.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente informando que ha mandado un escrito, en nombre de todos, dando el pésame, a la viuda e hijos del Alcalde de Casarrubuelos.

Y siendo las 12 horas y 55 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Francisco L. Díaz Latorre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón